

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 802.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADC N° 3158/1 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la INSONORIZACIÓN DE LA SALA N° 1 DE CAMARA GESELL, a partir del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó Compulsa de Precios.-

Que según consta en el mencionado expediente, se presentaron ofertas de las empresas La Puntana Sonido y Comunicación, Electrónica Olguín, Estudio Magaldi, y Griotti Producciones S.R.L., y que la empresa Griotti Producciones S.R.L. cotiza a menor precio.-

Que obra informe técnico de la Ingeniera Cecilia C. Gatica, responsable del área mantenimiento de la Segunda Circunscripción, en el cual manifiesta que respecto a los presupuestos presentados, la oferta de la empresa Griotti Producciones S.R.L. es la más conveniente, ya que tal empresa cuenta con vasta experiencia en el mercado, trabaja con primeras marcas y cumple con las normas establecidas.-

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y la necesidad que motiva la contratación de funcionamiento adecuado de sala de Cámara Gesell en la Segunda Circunscripción Judicial;

ACORDARON: I) APROBAR la compulsa de precios realizada por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la insonorización de la Sala N°

1 de Cámara Gesell de la Segunda Circunscripción Judicial, exceptuándola de lo previsto en el punto I) inciso e) del Acuerdo N° 661/2017.-

II) ADJUDICAR la realización de insonorización de la sala N° 1 de Cámara Gesell de la Segunda Circunscripción Judicial a la empresa GRIOTTI PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71004541-7, por ajustarse a lo solicitado según informe técnico y por menor precio, por un total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 53.557,60).-

III) AUTORIZAR a la Delegación de Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Administración de Justicia Provincial Segunda Circunscripción por un total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 53.557,60).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC